

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)

EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL

ACOGIDA AL TÍTULO II DE LA LEY N° 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA

REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
PUCHUNCAVÍ

REGIÓN : DE VALPARAÍSO

URBANO

RURAL

N° DE CERTIFICADO	1089/2023
Fecha de Aprobación	26-07-2023
ROL SII	75-5

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 8436 de fecha 06/12/2022
- C) Los antecedentes exigidos en el Título II artículo 6° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 0260764 de fecha 26-07-2023 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la edificación existente, que corresponde a **MICROEMPRESA INOFENSIVA** con una superficie de 205,43 m² destinado a **COMERCIO MINORISTA** ubicada en **VÍA F-30 E** LOCAL COMERCIAL 2 N° 4559 Lote N° - manzana 75 localidad o loteo **EL RUNGUE** sector **URBANO** de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GLORIA BEATRIZ ESPINA ROJO	9.557.509-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
-----		-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
EDUARDO PATRICIO FERNANDEZ CABRERA	ARQUITECTO	13.982.977-8

NOTA: según letra c) artículo 6° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(A llenar por la DOM)

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	46.113.693.-
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$	691.705.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	<u>0260764</u>	FECHA : <u>26.07.2023</u>

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie que se regulariza.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)
REGULARIZACION LEY 20.898 ASOCIADA A CERTIFICADO N° 1088-1090



EDUARDO A. ORTIZ SILVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE Y FIRMA

TIMBRE